



San Miguel de Tucumán, **19 de Octubre de 2020.-**
Expte.nº: 51.280-2001-(Ref.2/2020).-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Directora de la Carrera de Posgrado de Especialización en Esterilización para Farmacéuticos, **Mag. Myriam Elizabeth Arias**, solicita prórroga de la inscripción para los alumnos de la séptima cohorte, correspondiente al período 2017/2020, de la Carrera;

ATENTO:

A que el tema fue tratado por el Consejo de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que la Carrera de Especialización en Esterilización para Farmacéuticos fue aprobada por Resolución N° 1598/01, con modificatorias según Resoluciones HCS N° 0629/04 y 1660/11;

Que la Carrera de referencia se encuentra enmarcada dentro de la Resolución HCS N° 2558/2012 y sus modificatorias, Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT;

Que la Carrera de referencia se encuentra enmarcada dentro de la Resolución HCS N° 2558/2012 y sus modificatorias, Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT;

Que la Mag. Arias, Directora de la Carrera de referencia, en su nota solicita la mencionada prórroga en virtud de la situación de pandemia por COVID-19, lo que no permitió que los alumnos pudieran finalizar en tiempo y forma las actividades planificadas para el corriente año;

Que los alumnos de la séptima cohorte fueron admitidos a partir del 24/07/2017 por Resolución de Decano N° 1339/2018, debiendo finalizar la Carrera en julio de 2020;

Que los alumnos de la séptima cohorte fueron admitidos a partir del 24/07/2017 por Resolución de Decano N° 1339/2018, debiendo finalizar la Carrera en julio de 2020;

Que los alumnos de la séptima cohorte fueron admitidos a partir del 24/07/2017 por Resolución de Decano N° 1339/2018, debiendo finalizar la Carrera en julio de 2020;

RESOL.HCD.Nº: 0151-2020

Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán



///.2.-

San Miguel de Tucumán, **19 de Octubre de 2020.-**

Expte.nº: 51.280-2001-(Ref.2/2020).-

Que el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT, aprobado por Res. HCS N° 2558/2012, en su artículo 11.4.1. consigna que para las Carreras de Especialización: *“La inscripción tendrá tres (3) años de vigencia, periodo en el que el posgraduando deberá completar las exigencias académicas requeridas para la obtención del título. Si el posgraduando no cumpliera con este requisito, podrá solicitar al Consejo de Posgrado de la Universidad Nacional de Tucumán, dentro de los noventa días, y previa presentación de los fundamentos del incumplimiento con los plazos establecidos, una prórroga de un (1) año”;*

Que ese artículo es modificado por Resolución HCS N° 0105/2019 donde se establece que *“Para Especializaciones la inscripción tendrá un período de vigencia máximo de cuatro (4) años, al vencimiento del cual, si el candidato no ha completado las exigencias académicas para la obtención del título, caducará. Si el posgraduando no cumpliera con este requisito, podrá solicitar al Consejo Directivo de la Unidad Académica correspondiente, una prórroga de dos (2) años adicionales por única vez. La misma deberá solicitarse dentro de los noventa días de vencidos los plazos establecidos, con presentación de los fundamentos del incumplimiento”;*

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA**
(En Sesión Ordinaria a través de la plataforma electrónica de Google Meet
de fecha 16/10/2020)

RESUELVE:

Art.1º)- **Prorrogar la inscripción de los alumnos de la séptima cohorte (2017/2020)** de la Carrera de Especialización en Esterilización para Farmacéuticos, **a partir del 24 de julio de 2020 y por el término de 2 años**, conforme lo establece la Res. HCS N° 0105/2019 que modifica el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT, aprobado por Res. HCS N° 2558/2012.-

Art.2º)- De forma.-

RESOL.HCD.Nº: 0151-2020

Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán